

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA RECTIFICACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

HUEPIL, Diciembre 10 de 2019

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006 y las disposiciones contenidas en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- La resolución n° 1.600 de la Contraloría General de la Republica.
- 4.- Lo dispuesto en el Art N° 3 de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 6.- El Contrato de prestación de servicio de fecha 19 de julio de 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio n° 2546.

DECRETO N ° 4209

1.- Rectifíquese Contrato de Prestación de Servicios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2546, de Fecha 19 de julio 2019 de Don Marcos Muñoz Lama, cedula de identidad n° 18.344.723-8, de profesión Psicólogo, como sigue:

- Primera Clausula dice: El Sr. Muñoz Lama, se compromete a realizar las siguientes funciones en el Centro de Día del adulto mayor de Tucapel.

- Debe decir: El Sr. Muñoz Lama, se compromete a realizar las siguientes funciones en el Centro de Día laboral de las localidades de Trupan y Polcura "Transito a la Vida Independiente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE



DISTRIBUCION

- Interesado
- Carpeta Personal
- Secretario Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Archivo Salud

JSVJ/GPL/FSE/remf

